

24058 RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1997, del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial Electricista.

En el suplemento al «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 246, de fecha 16 de octubre de 1997, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Galapagar (Madrid), para proveer mediante concurso oposición libre, una plaza de Oficial Electricista para obras y servicios, en régimen laboral fijo, de la escala de Servicios Especiales, personal de oficios, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos del grupo D.

El plazo de presentación de instancias será de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Galapagar, 21 de octubre de 1997.—El Alcalde, Eugenio de Pablo Andrés.

24059 RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1997, del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Oficial Albañil.

En el suplemento al «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 246, de fecha 16 de octubre de 1997, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Galapagar (Madrid), para proveer mediante concurso oposición libre, tres plazas de Oficial Albañil de obras y servicios, dos de ellas en régimen funcional, y la tercera en régimen laboral fijo, escala de Servicios Especiales, subescala Personal de Oficios, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, dotados con los emolumentos del grupo D.

El plazo de presentación de instancias será de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Galapagar, 21 de octubre de 1997.—El Alcalde, Eugenio de Pablo Andrés.

24060 RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1997, del Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Administrativo de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 235, de fecha 11 de octubre de 1997, se publican la convocatoria y bases para cubrir, en propiedad, las que se indican, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación:

Dos plazas de Administrativo de Administración General, mediante concurso-oposición en promoción interna, grupo C.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Palma del Condado, 21 de octubre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Lagares Flores.

24061 RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1997, del Ayuntamiento de Montiel (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 93, de fecha 6 de agosto de 1997, se publican íntegramente las bases y pro-

grama de convocatoria para cubrir, mediante oposición libre, una plaza de Auxiliar administrativo de la Administración General vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo D.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Montiel, 21 de octubre de 1997.—El Alcalde, Bartolomé Jiménez Moreno.

UNIVERSIDADES

24062 RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 1555/1991, por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad Complutense y se dispone la publicación completa de los mismos,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Asimismo, y previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que la misma está definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea. La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes en su país de origen. Los aspirantes deberán presentar tales documentos traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, asimismo, el desarrollo de las pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso, y en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario. Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, debidamente autorizados por esta Universidad.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, mediante instancia según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente 2014012633 en Banco Central Hispano (oficina central, calle Alcalá, 49) que, bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de examen» se encuentra abierta al efecto.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo legalmente establecido para la constitución de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptimo.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El currículum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para archivo en el expediente de esta Universidad).

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 17 de octubre de 1997.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

ANEXO I

CUERPO: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho». Departamento al que está adscrita: Filosofía del Derecho Moral y Política I. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho natural y filosofía del derecho, moral y política. Clase de convocatoria: Méritos.

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación». Departamento al que está adscrita: Biblioteconomía y Documentación. Centro: Facultad de Ciencias de la Información. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Documentación de los medios. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Centro: Facultad de Ciencias Matemáticas. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de conocimiento: «Filología Alemana». Departamento al que está adscrita: Filología Alemana. Centro: Facultad de Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua alemana sincrónica. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Dos.

4. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento al que está adscrita: Sistemas Informáticos y Programación. Centro: Facultad de Ciencias Físicas. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Área de conocimiento: «Literatura Española». Departamento al que está adscrita: Filología Española IV (Bibliografía Española y Literatura Hispánica). Centro: Facultad de Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Hispanoamericana. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Dos.

6. Área de conocimiento: «Química Física». Departamento al que está adscrita: Química Física I. Centro: Facultad de Ciencias Químicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Física. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Dos.

7. Área de conocimiento: «Sociología». Departamento al que está adscrita: Sociología IV (Met. de la Inves. y Teor. de la Com.). Centro: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social. Clase de convocatoria: Concurso.



ANEXO II

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Área de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria: de («BOE» de 19.....)	
Concurso: Ordinario <input type="checkbox"/> De méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES							
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre			
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento		N.º DNI	
Domicilio				Teléfono			
Municipio		Provincia		Código postal			
Caso de ser funcionario público de carrera:							
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso		N.º R. Personal	
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Espec. <input type="checkbox"/> Otras							

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	
.....	
.....	

Documentación que se adjunta

El abajo firmante, don

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de
Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DE MADRID

DATOS PERSONALES

DNI número Lugar y fecha de expedición

Apellidos y nombre

Nacimiento: Provincia y localidad Fecha

Residencia: Provincia Localidad

Domicilio Teléfono Estado civil

Facultad o Escuela actual

Departamento o unidad docente actual

Categoría actual como Profesor

1. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

2. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA				
Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Fecha, nombramiento o contrato	Fecha, cese o terminación

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

4. TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS En revistas españolas o extranjeras	
(1) Autor o Coautor(es): Título:	Volumen, pág. (año):
(1) Autor o Coautor(es): Título:	Volumen, pág. (año):
(1) Autor o Coautor(es): Título:	Volumen, pág. (año):
(1) Autor o Coautor(es): Título:	Volumen, pág. (año):

(1) Táchese lo que no proceda.

5. LIBROS Y MONOGRAFÍAS

(1) Autor o
Coautor(es):
Título:
Editor(es):
Editorial (año):

(1) Táchese lo que no proceda.

7. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**6. OTRAS PUBLICACIONES****8. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS**

9. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

--

11. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

12. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

10. PATENTES

- | |
|---------|
| 1. |
| 2. |
| 3. |
| 4. |

13. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

15. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

14. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

16. OTROS MÉRITOS

24063 RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado de esta Universidad convocadas por Resolución de 21 de marzo de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Vigo de fecha 21 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril) y que son la que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Vigo, 21 de octubre de 1997.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.

ANEXO

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INMUNOLOGÍA

Número de plaza: 28/97

Comisión titular:

Presidente: Don José Peña Martínez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Antonio de la Hera Martínez, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Carlos Antonio Arnaiz Villena, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Jesús Merino Pérez, Profesor titular de la Universidad de Cantabria, y doña Dolores Jaraquemada Pérez de Guzmán, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Ortiz de Landazuri Busca, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Pedro Aparicio Alonso, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Antonio Celada Cotarelo, Catedrático de la Universidad de Barcelona, don Luis Larrad Mur, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza, y don Manuel Santamaría Ossorio, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: QUÍMICA INORGÁNICA

Número de plaza: 29/97

Comisión titular:

Presidente: Don José Sergio Casas Fernández, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretaria: Doña María Pilar Rodríguez Seoane, Profesora titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Antonio Jerez Méndez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; doña Isabel María Saura Llamas, Profesora titular de la Universidad de Murcia, y doña María Luisa Martínez Sarrión, Profesora titular de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Sordo Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don Jorge Bravo Bernández, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Antonio Navarrete Guijosa, Catedrático de la Universidad de Granada; doña Antonia Ramírez Sáenz, Profesora titular de la Universidad de Granada, y don Diego Cazorla Amorós, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA QUÍMICA

Número de plaza: 30/97

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Bao Iglesias, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don Juan José Casares Long, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don Domingo Cantero Moreno, Catedrático de la Universidad de Cádiz; doña Marta Schuhmacher Ansuategui, Profesora titular de la Universidad Rovira i Virgili, y don Ricardo Martín Minchero, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Enrique Tojo Suárez, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Don Juan Manuel Lema Rodicio, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don Francesc Giralt Prat, Catedrático de la Universidad Rovira i Virgili; don Gabriel Pinto Cañón, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don José Laureano Canoyra López, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

Número de plaza: 31/97

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio García Pino, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Don Antonio S. Pena Giménez, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Ignasi Corbella Sanahuja, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Cayetano Sierra Alcolea, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don José Ramón Montejo Garai, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Fraile Peláez, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Don Fernando Obelleiro Basteiro, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Narciso García Santos, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Jesús Roldán Andrade, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y doña Margarita A. Cabrera Bean, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA APLICADA

Número de plaza: 32/97

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis García Delgado, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan Carlos Suris Regueiro, Profesor titular de la Universidad de Vigo.